

**XV DIRECCION REGIONAL  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**ORD. Nº \_\_284/**

**ANT : Consulta de contribuyente que  
indica.**

**MAT : Da respuesta.**

**PROVIDENCIA, 05 Octubre 2010**

**De: Sr. BERNARDO SEAMAN GONZALEZ  
DIRECTOR REGIONAL XV DIRECCION REGIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**

**A : Sr. XXXXXXXXXX, RUT yyyyyyyy  
zzzzzzzzzz, Las Condes.**

---

1.-Se ha recibido en esta Dirección Regional su presentación efectuada con fecha 13.08.2010, en la cual solicita se le informe sobre el inicio de actividades que desea efectuar para nacer como empresa de servicios virtuales, cuya actividad va a consistir en entregar arriendo de espacios virtuales por un tiempo y monto determinado, abarcando el tema de "dating on line" que no es más que la búsqueda de personas solteras por Internet.

Solicitada aclaración respecto a las actividades que planea realizar, Ud. respondió mediante correo electrónico de fecha 13.09.2010, señalando que es un negocio que se realiza mediante Internet, en donde cualquier persona que tenga necesidad de su servicio puede inscribirse, elige nombre de usuario, sube fotos de sí mismo y llena un cuestionario, que se esto se llama "dating" y es una alternativa de búsqueda de pareja a través de Internet.

Añade que cuando la persona completa su inscripción puede mirar otros perfiles y cuando alguien le atrae, puede contactarla "exclusivamente" a través del sitio web, para lo cual debe pagar un valor fijo por un tiempo determinado, pago que se efectúa a través de intermediarios, como "dineromail". Señala que estando completada la venta le envía la boleta al usuario.

En este contexto, consulta sobre el tipo de giro que necesita y si la actividad estará afecta o exenta de IVA y como formaliza los cobros a personas naturales nacionales y extranjeras.

2.- De las actividades que describe, se desprende que Ud. desea prestar un servicio a personas naturales, quienes, a través de Internet y utilizando el sitio web que Ud. les proporcionará al efecto, podrán inscribirse en él, buscar en su base de datos a las personas que sean de su agrado, y contactarse con ellas, por todo lo cual pagarán un precio previamente establecido que les permitirá hacer uso de ese sitio virtual por un tiempo determinado.

3.- Es del caso señalar que el art. 8° del D.L. 825 de 1974, sobre Impuesto al Valor Agregado, dispone que dicho impuesto afecta a las ventas y servicios.

El concepto de "servicio", se encuentra definido en el art. 2°, N° 2 del texto legal antes referido, como la acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe un interés, prima, comisión o cualquier otra forma de remuneración, siempre que provenga del ejercicio de las actividades comprendidas en los N° 3° y 4°, del artículo 20, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Así, en la situación que consulta, se concluye que el servicio descrito se encuentra gravado con impuesto al valor agregado, conforme a lo establecido en el art. 8°, en concordancia con el Art. 2°, N° 2, del D.L. 825 de 1974, por tratarse de una actividad clasificada en el Art. 20° N° 3 de la Ley de la Renta, como es el procesamiento automático de datos.

En este sentido, deberán otorgarse las correspondientes boletas por el servicio prestado, las cuales deberán emitirse conforme a las reglas generales de tales documentos, toda vez que no existe aún el sistema de emisión electrónica de boletas de ventas y servicios.

4.-Respecto al giro que debería declarar al momento de su inicio de actividades, analizadas las actividades a realizar, se estima que sería aplicable el código de actividad económica 749990 “Otras actividades Empresariales No Clasificadas Previamente”, por ser un código misceláneo que comprende diversas actividades que no están comprendidas expresamente en otros códigos.

Finalmente, cabe señalar, que la presente respuesta se encuentra fundada en Ord. N° 3.477 de 10.12.2009, N° 331 de 24.02.2010, del Sr. Director del Servicio de Impuestos Internos, los cuales pueden ser consultados en la página web de este Servicio, [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

Saluda atte. a Ud.

**BERNARDO SEAMAN GONZALEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**